

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 82.300/16, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, mediante Res. N° 446-023, solicita la designación del **Méd. Máster Gustavo Adolfo Costilla Campero** como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área “Salud Pública” – Asignatura “Salud Pública” en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Méd. Máster Gustavo Adolfo Costilla Campero como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área “Salud Pública” – Asignatura “Salud Pública” de la Facultad de Medicina a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2°.- *“El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”*

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Medicina verifique que el **Méd. Máster Gustavo Adolfo Costilla Campero** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-



ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 319 / 2023

Hoja de firmas